

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE SONRIENDO CON MARTÍN y JOCOMPREALAVALL



anem rehabilitación y
neurodesarrollo

@jocomprealavall 

En La Vall d'Uixó, a 29 de agosto de 2023.

REUNIDOS

DE UNA PARTE. – Dña María José Montes Sánchez , provista de DNI 19008545B , actuando en nombre y representación de **ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN** , provista de C.I.F. número G-44516292 con domicilio en Valencia, dirección Av Corts Valencianes ,7 bajo 3 12600 La Vall d'Uixo.

Y, DE OTRA PARTE, - Dña. Eva Botías Granell, provista de D.N.I 52.942.382-Q en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL**, provista de C.I.F. G-12935375 con domicilio social en La vall d'Uixó (Castellón), dirección C/ Juan Viruela Carreres nº9 bajo.

EXPONEN

I.- Que **ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN** es una entidad sin ánimo de lucro.

II.- Que la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL** es una asociación de comerciantes.

III.- Que **ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN** y **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL** se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.

La **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL** va a organizar una promoción comercial en La Vall d'Uixó. Durante esta promoción se recogerá dinero por diversos medios en comercios asociados a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL** en beneficio de **ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN**.

SEGUNDA.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 4 de septiembre de 2023 y concluirá el día 12 de diciembre de 2023, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

TERCERA

ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN autoriza a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL** a la utilización de su nombre y su logotipo para la promoción en folletos, carteles, prensa, radio y redes sociales, exclusivamente para esta campaña comercial.

CUARTA.

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación encada momento.

En el supuesto de que **A ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN** comunique algún dato de carácter personal a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL**, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento **ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN** y la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL**, se cancelarán cuantos datos de carácter personal se

hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

QUINTA.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicado.

Por **ASOCIACION SONRIENDO CON MARTIN**

María José Montes Sánchez

Por la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JOCOMPREALAVALL**

Eva Botías Granell